

Ref. : Modifica Resolución Exenta N° 268 de 2015, que aprueba Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para el suministro de potencia y energía eléctrica para abastecer los consumos de clientes sometidos a regulación de precios, Licitación de Suministro 2015/01, modificada por Resolución Exenta N° 652, de 2015.

SANTIAGO, 17 MAR 2016

RESOLUCION EXENTA N° 286

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el artículo 9° letra h) del D.L. N°2.224 de 1978, que crea el Ministerio de Energía y la Comisión Nacional de Energía, en adelante e indistintamente, "la Comisión", modificado por Ley N°20.402 que crea el Ministerio de Energía;
- b) Lo señalado en los artículos 131° y siguientes del D.F.L. N°4 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.F.L. N° 1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N° 20.805, en adelante e indistintamente "la Ley";
- c) La Resolución Exenta N°215, de 24 de abril de 2015, de la Comisión, que establece los plazos, requisitos y condiciones, a los que se deberán sujetar las licitaciones de suministro de energía para satisfacer los consumos de los clientes sometidos a regulación de precios, modificada por la Resolución Exenta N°265, de 19 de mayo de 2015, de la Comisión, en adelante e indistintamente "Resolución N°215";
- d) Lo dispuesto en la Resolución Exenta N°268, de 19 de mayo de 2015, que Aprueba Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para el Suministro de Potencia y Energía Eléctrica para Abastecer los Consumos de Clientes Sometidos a Regulación de Precios, Licitación Suministro 2015/01, en adelante e indistintamente "Licitación de Suministro 2015/01";

- e) La Resolución Exenta N°286, de 01 de junio de 2015, de la Comisión que Aprueba Circular Aclaratoria N°1, de 29 de mayo de 2015, Proceso "Licitación de Suministro 2015/01;
- f) La Resolución Exenta N° 652, de 11 de diciembre de 2015, de la Comisión que modifica la Resolución Exenta N° 268, de 2015, que aprueba Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para el Suministro de Potencia y Energía Eléctrica para Abastecer los Consumos de Clientes Sometidos a Regulación de Precios, Licitación de Suministro 2015/01; y,
- g) Lo señalado en la Resolución N°1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 131° y siguientes de la Ley, la Comisión elaborará las Bases de Licitación para el suministro eléctrico de las empresas concesionarias de servicio público de distribución;
2. Que, mediante la Resolución Exenta N°268, identificada en la letra d) de vistos, que fue modificada por Resolución Exenta N° 652, identificada en la letra f) de vistos, la Comisión aprobó las Bases de Licitación de Suministro 2015/01, en adelante e indistintamente "las Bases";
3. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 18° de la Resolución N°215, la Comisión podrá realizar de manera fundada rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases con la antelación que se establezca en éstas. La Comisión notificará las modificaciones de las Bases al Encargado del Proceso quien deberá remitirlas a los Participantes vía correo electrónico, a más tardar el día hábil siguiente a la notificación de la Comisión, y publicarlas dentro del mismo plazo, en el sitio de dominio electrónico que especifiquen las Bases;
4. Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 7 del Capítulo 2 de las Bases, se podrán realizar rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases, incluyendo el modelo de

Contrato de Suministro, conforme al Programa de Licitación, las que pueden ser producto del proceso de consultas o aquellas que la Comisión considere pertinente de efectuar. Sin perjuicio de lo anterior, las rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases, sólo podrán ser incorporadas a éstas previa aprobación de la Comisión. A este efecto, la versión modificada de las Bases será remitida por las Licitantes a quienes adquirieron las mismas vía e-mail registrado, y publicadas en los sitios web www.licitacioneselectricas.cl. Asimismo, en el plazo señalado en el Programa de Licitación y de manera fundada, la Comisión podrá requerir rectificaciones, enmiendas o adiciones a las bases ya aprobadas.

5. Que, de acuerdo a lo establecido en el literal b) del Programa de la Licitación de las Bases, la última fecha para realizar rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases es el día jueves 31 de marzo de 2016; y,
6. Que, en consideración al estado de tramitación legislativa del Proyecto de Ley que establece nuevos sistemas de transmisión de energía eléctrica y crea un organismo coordinador independiente del sistema eléctrico nacional (Boletín N°10240-08), que se encuentra actualmente en segundo trámite constitucional en el Senado, y con el objeto de otorgar certeza y seguridad a los Participantes del Proceso de Licitación 2015/01 respecto del marco institucional y regulatorio que rige dicho proceso, esta Comisión ha estimado pertinente modificar las Bases para efectos de ajustar el Programa de la Licitación de conformidad a los plazos estimados para la aprobación del Proyecto de Ley recién mencionado.

RESUELVO:

Artículo Primero: Modifíquese Resolución Exenta N° 268, de 19 de mayo de 2015, de la Comisión Nacional de Energía, que Aprueba Bases de Licitación Pública Nacional e Internacional para el Suministro de Potencia y Energía Eléctrica para Abastecer los Consumos de Clientes Sometidos a Regulación de Precios, Licitación de Suministro 2015/01, modificada por la Resolución Exenta N° 652, de 11 de diciembre de 2015, de la Comisión Nacional de Energía, en el sentido de reemplazar el Programa de la Licitación contenido en las Bases por el que se indica a continuación:

Etapa	Fecha
a) Llamado a Licitación Nacional e Internacional.	Viernes 29 de mayo de 2015.
b) Última fecha para realizar rectificaciones, enmiendas o adiciones a las Bases	Hasta el lunes 20 de junio de 2016.
c) Período de publicidad de la licitación.	Hasta la fecha de Presentación de las Propuestas.
d) Venta de las Bases Técnicas y Administrativas de Licitación.	Hasta la fecha de Presentación de las Propuestas, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00, en horario continuado. Lugar: Domicilio de la Licitación.
e) Período de Consultas.	Hasta el miércoles 30 de diciembre de 2015, hasta las 17 horas.
f) Plazo Respuestas por Escrito a Consultas y publicación en sitio Web.	Desde la fecha de cierre del período de consultas hasta el día viernes 29 de enero de 2016.
g) Data Room de la Licitación.	Hasta la fecha de Presentación de las Propuestas, de lunes a viernes, de 9:00 a 18:00, en horario continuado. Lugar: se comunicará oportunamente.
h) Fecha de Presentación de las Propuestas.	Miércoles 27 de julio de 2016, entre las 9:00 y las 13:00 horas en lugar que se comunicará oportunamente.
i) Comunicación del listado de Oferentes que entregaron Propuestas.	Inmediatamente después de expirado el plazo de Presentación de las Propuestas, en lugar que se comunicará oportunamente.
j) Fecha de Apertura y Evaluación de las Ofertas Administrativas.	A más tardar 24 horas después de cerrado el proceso de Presentación de las Propuestas.
k) Fecha de dominio público Actas de Apertura y Evaluación de las Ofertas Administrativas.	Jueves 04 de agosto de 2016.
l) Fecha de presentación de rectificaciones a las Ofertas Administrativas.	Martes 09 de agosto de 2016.

m) Fecha de Apertura del Precio de Reserva y el Margen de Reserva.	Inmediatamente después de expirado el plazo de presentación de rectificaciones a las Ofertas Administrativas en lugar que se comunicará oportunamente.
n) Fecha de comunicación vía correo electrónico a todos los Proponentes de la posibilidad, para aquellos que hayan presentado Ofertas Económicas con precio de oferta que superen el Precio de Reserva, de modificar los precios de sus ofertas económicas.	Martes 09 de agosto de 2016.
ñ) Presentación de propuesta de modificación de Oferta Económica de aquellos que hubieren quedado por sobre el Precio de Reserva.	A más tardar el Viernes 12 de agosto de 2016, hasta las 17:00 horas en lugar que se comunicará oportunamente.
o) Fecha de Apertura e Inspección de las Ofertas Económicas.	Martes 16 de agosto de 2016, a partir de las 11:00 horas en lugar que se comunicará oportunamente.
p) Fecha de dominio público de información contenida en las Ofertas Económicas.	Martes 16 de agosto de 2016.
q) Acto público de Adjudicación de la Primera Etapa.	Miércoles 17 de agosto de 2016, en lugar y hora a informar.
r) Comunicación formal de adjudicación de la Primera Etapa a todos los proponentes respecto de las ofertas cuyos precios sean menores a la oferta marginal, y consulta al oferente cuya oferta hubiere quedado en condición de marginal.	Miércoles 17 de agosto de 2016.
s) Comunicación formal por parte del oferente cuya oferta hubiere quedado en condición marginal en la Primera Etapa, de su decisión sobre la reducción en su oferta.	Viernes 19 de agosto de 2016, en lugar que se comunicará oportunamente.
t) Comunicación formal de adjudicación de la Primera Etapa al proponente que hubiere respondido afirmativamente a la consulta establecida en la letra r) anterior, o	Lunes 22 de agosto de 2016.
u) Comunicación formal por parte de Las Licitantes de su decisión de convocar a subasta en caso de rechazo de la consulta formal al Oferente que posea oferta en condición de Oferta Marginal.	Lunes 22 de agosto de 2016.
v) Presentación de Ofertas Segunda Etapa para subasta de energía no adjudicada hasta esta etapa.	Jueves 25 de agosto de 2016, entre las 9:00 y las 11:00 horas.
w) Acto público de Adjudicación de la Segunda Etapa.	Jueves 25 de agosto de 2016, una vez terminada la recepción de Ofertas Segunda Etapa.
x) Comunicación formal de adjudicación de la Segunda Etapa.	Jueves 25 de agosto de 2016.
y) Fecha de dominio público de los resultados de la Evaluación y Adjudicación y todos los antecedentes que la respaldan.	Viernes 26 de agosto de 2016.

z) Informe del resultado de la Licitación a la Comisión Nacional de Energía.	Hasta el día miércoles 31 de agosto de 2016.
aa) Firma de Contrato por Escritura Pública y Registro en la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.	A más tardar 120 días posteriores a la suscripción del acta de aceptación de las ofertas.

Artículo Segundo: Notifíquese mediante correo electrónico al Encargado del Proceso la presente Resolución Exenta.

Artículo Tercero: Publíquese la presente Resolución en el sitio web de la Comisión Nacional de Energía.

Anótese y notifíquese.


REPUBLICA DE CHILE
SECRETARÍA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA
ANDRÉS ROMERO CELEDÓN
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISION NACIONAL DE ENERGIA


JEFE DEPTO JURIDICO
COMISION NACIONAL DE ENERGIA
CHILE
PRM/CLA/LCE/gav

Distribución:

- Francisco Sánchez Hormazábal, Encargado del Proceso;
- Gabinete Secretaría Ejecutiva CNE;
- Departamento Jurídico CNE;
- Departamento Regulación Económica CNE;
- Archivo Oficina de Partes CNE.